

Subdirección General de Administración
Dirección de Integración y Control Presupuestal
Oficio No. DICP/SP/2025/100
INFONACOT/5C/5C.12/DICP/0059/100/2025/2026

Asunto: Suficiencia presupuestal



15 AGO. 2025
11:23 horas
Recibido
Subdirección General de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Ciudad de México, a 15 de agosto de 2025.

ING. RICARDO ORIA ESQUIVEL
SUBDIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
P R E S E N T E

En atención al oficio número SGTIC.535.08.2025 de la Subdirección a su cargo, con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, le comunico la asignación presupuestal para la prestación de servicios por el siguiente concepto:

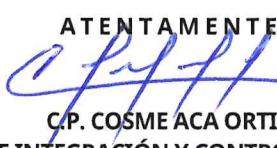
Partida	pp	Concepto	Monto sin IVA
32701	02	PATENTES, REGALIAS Y OTROS - Servicio de suscripción de Software Adobe y AutoCad. Vigencia presupuestal: Del 15 de agosto al 31 de diciembre de 2025.	Mín. \$258,307.00 Máx. \$352,677.00

Cabe aclarar que la presente modifica la suficiencia presupuestal comunicada con número de oficio DICP/SP/2025/027 de fecha 18 de febrero de 2025, atendiendo la solicitud del área requirente con la exposición de motivos y dando congruencia a los documentales.

El Titular del área solicitante deberá iniciar la gestión para contratar dicho servicio ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Los recursos del Instituto FONACOT sólo podrán destinarse al cumplimiento de sus metas, objeto y programas conforme a lo establecido en los artículos 8 y 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, 11 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, así como apego a los numerales 7 fracción II, 13 y 14 fracción IV de los LINEAMIENTOS en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020 y a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que establece el Presupuesto de Egresos de la Federación 2025.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. COSME ACA ORTIZ
DIRECTOR DE INTEGRACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL

C.c.e.p. Lic. Jazmín García Juárez. - Subdirectora General de Administración.
CAO/JJP/daca



2025
Año de
La Mujer
Indígena